

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 383 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.238

JOMAS GARCIA, Alfredo; domiciliado últimamente en Lontopa, y actualmente en Nueva York, en ignorado paradero; Salvadora Mirel Gregori; domiciliada últimamente en Benepa, y en la actualidad en Valencia, en ignorado paradero; Rafael Sanchez Cananoves, domiciliado últimamente en Benepa, y en la actualidad en Francia, en ignorado paradero; comparecerán el día 15 de Marzo a las diez y media de la mañana ante la Sección segunda de la Audiencia provincial del Valencia a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Guardia el año 1920 sobre amenazas a Guardia, contra José Ramón Ferrarín Caspi, bajo apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

3070

1.239

HELES FRANCO, Gregorio (a) "Puntillero", de veintidós años, hijo de Gabriel y Francisca, natural de Alfoza, residente últimamente en Ariño, jornalero; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Híjar (Teruel), el día 15 de Marzo de 1922, a las diez de la mañana a prestar declaración en causa que se instruye sobre allanamiento de morada y amenazas.

3095

1.240

HEREDIA GONZALEZ, Bernardo; con domicilio en la calle de Comuneros de Castilla, número 2; Adoración Saavedra Muñoz, con domicilio en la calle de Comuneros de Castilla, número 4, de Madrid, y Consuelo Fernández Cádiz, vecina de Cuenca, hoy todos en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Cuenca el día 3 de Abril próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de que como testigos comparezcan al juicio oral, que tendrá lugar el día y hora antes expresado de la causa seguida en el Juzgado de Cuenca sobre homicidio, contra Miguel Palacios Castillejo, con el núm. 11 de 1920, bajo las prevenciones contenidas en la ley de Enjuiciamiento criminal, por si dejaren de comparecer.

3092

1.241

MESTRES LOZANO, Luis; cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro

del término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigones, a designar Procurador para su representación en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Centro de esta Corte, por allanamiento de morada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el curso de la causa sin su intervención.

1.242

ZAPRA AVALOS, Florensa; vecina de La Melgosa, cuya actual residencia se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Cuenca el día 5 de Abril próximo y hora de las diez de su mañana con objeto de que como testigo comparezca al juicio oral que tendrá lugar dicho día y hora de la causa seguida en el Juzgado de dicha capital contra Juan Martínez Cañas, sobre disparo y lesiones, bajo las prevenciones contenidas en la ley de Enjuiciamiento criminal si dejare de comparecer.

3091

1.243

ALAVARQUETA REDONDO, Saturnino; de veintidós años, natural y vecino de Santander, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, para ser constituido en prisión y recibirle indagatoria en causa que se le sigue bajo el número 12 del año actual por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

3058

1.244

BARGAS FLORES, Juan; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de ocho días a ingresar en la cárcel de Alhama de Granada, cuya detención está decretada, y a fin de recibirle declaración en el sumario número 54 de 1920, seguido en el Juzgado de dicha ciudad por hurto de un mulo, con apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3059

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 361 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.038

BARBENECHA GANCHEGUI, Ros

dro; de veintiséis años de edad, natural de Zarauz, partido judicial de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa, hijo de Francisco y de Petra, soltero, jornalero, sin domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera, a constituirse en prisión y responder a los cargos que contra el mismo resultan en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.039

3069

CARMENA, Francisco; cuyo segundo apellido, así como demás circunstancias personales se ignoran, natural de Yecla; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yecla, a prestar declaración en el sumario número 57 de 1921 que se le sigue por alzamiento de bienes, y a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.040

3076

GARRASCOSA POZONDON, Josefa; natural de Cardete, de estado viuda, profesión sus labores, de setenta años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Vistalegre, número 3, tercero, primera; procesada por hurto, sumario número 624 de 1921 contra la misma y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibida de ser declarada rebelde.

3060

6.041

CASSELL SEGURA, José; hijo de Manuel y Concepción, natural de Santa Magdalena, de estado soltero, profesión cocinero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 827 de 1919 sobre coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3087

6.042

CERRO JEREZ, Emilio; domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo para ser oído como procesado en causa por daños, con apercibimiento de decretarse su prisión.

3101

6.043

FERNANDEZ MARTINEZ, María; natural de La Coruña, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Escudillers, número 27, tercero; procesada por hurto, sumario número 634 de 1921 contra la misma y otras; comparecerá en término de diez días ante el

(Continúa en la página 1422)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, ACTIVOS, EXCEDENTES Y CESANTES, CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921

(Continuación de la GACETA núm. 66.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIEMPRE O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
856	D. Zenón Herrero Crosco.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	39	8	14	2	5	»	3	4	»
857	Emilio Jiménez Díaz.....	Administración de Propiedades de Barcelona...	39	7	6	2	5	»	3	4	»
858	Buenaventura Reyes Sánchez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	39	5	18	2	5	»	3	4	»
859	Pedro José Pardo García.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	39	3	20	2	5	»	3	4	»
860	Enrique Vázquez de Aldana.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	39	2	28	2	5	»	3	4	»
861	Valentín Soriano y Sancho.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	38	10	17	2	5	»	3	4	»
862	José Herrero Gáñez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	38	9	2	2	5	»	3	4	»
863	Manuel Ferrer y Arbona.....	Abogacía del Estado en Baleares.....	38	8	24	2	5	»	3	4	»
864	José Aguilár Caballero.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	38	8	16	2	5	»	3	4	»
865	Enrique Feljoo Rubio.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	38	5	5	2	5	»	3	4	»
866	Theodoro Membiola y Guitián.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	38	4	23	2	5	»	3	4	»
867	Germán Lago Durán.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	38	2	13	2	5	»	3	4	»
868	Alejo Gil Fernández.....	Subsecretaría.....	38	2	4	2	5	»	3	4	»
869	Fernando Martínez Nacarino.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	38	»	13	2	5	»	3	4	»
870	Antonio Almarí Guances.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	37	6	7	2	5	»	3	4	»
871	Sabino Curioses Pérez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	36	10	25	2	5	»	3	4	»
872	Francisco Juarros García.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	36	8	29	2	5	»	3	4	»
873	Joaquín Machado Rivero.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	36	8	15	2	5	»	3	4	»
874	Fernando Hidalgo Sanvedra Ponzoa.....	Aduana de Por-Bou.....	36	6	2	2	5	»	3	4	»
875	Francisco Sánchez Giljón.....	Alcalde de la Aduana de Almería.....	36	5	28	2	5	»	3	4	»
876	Luis Candeira Sestelo.....	Representación del Estado en Tabacoa.....	36	5	19	2	5	»	3	4	»
877	Gabriel del Brío y González.....	Dirección de Propiedades.....	36	4	14	2	5	»	3	4	»
878	José Arias García.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	36	2	15	2	5	»	3	4	»
879	Jesús Navarro Escudero.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	36	2	15	2	5	»	3	4	»
880	Manuel Flecha Martín.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	36	1	2	2	5	»	3	4	»
881	Eduardo Monero Gómez.....	Inspección de Hacienda de Tenorio.....	36	»	20	2	5	»	3	4	»
882	Julio Martín de la Cal.....	Dirección del Tesoro.....	35	11	6	2	5	»	3	4	»
883	Alfonso Rodríguez Pérez.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	35	10	26	2	5	»	3	4	»
884	Mariano Ruiz Ramos.....	Abogacía del Estado en Valladolid.....	35	10	3	2	5	»	3	4	»
885	Cayetano Acero Fernández.....	Dirección del Tesoro.....	35	8	17	2	5	»	3	4	»
886	Francisco Felice Lagoza.....	Dirección de Contribuciones.....	36	5	23	2	5	»	3	4	»

Anexo núm. 2.—Página 173
17 Marzo 1922
Gaceta de Madrid.—Núm. 73

887	Salvador Vivó Quiles	Inspección de Hacienda de Valencia	35	4	14	2	5	3	4
888	Servando Martínez Zabaleta	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	35	2	10	2	5	3	4
889	Vicente Agustí Mateu	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	35	2	20	2	5	3	4
890	Enrique Barca Pérez	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	34	11	13	2	5	3	4
891	Rafael Sáinz Polégrin	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	34	9	27	2	5	3	4
892	Manuel Ruiz Obregón Retortillo	Intervención General	34	7	25	2	5	3	4
893	Salvador Rodríguez Pérez	Administración de Propiedades de Albacete	34	6	18	2	5	3	4
894	José Morato de la Guerra	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	34	5	9	2	5	3	4
895	Emilio Rodríguez Cordero	Administración de Contribuciones de Badajoz	34	2	25	2	5	3	4
896	Ramón Doménech Canarubl	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	34	2	15	2	5	3	4
897	Victoriano Llorenta Regidor	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	34	2	6	2	5	3	4
898	Luis Bautista González	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	34	1	27	2	5	3	4
899	Miguel Sáinz Santa María y Armenta	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	34	1	25	2	5	3	4
900	Hermenegildo Miguel Comes	Abogacía del Estado en Valencia	34	0	9	2	5	3	4
901	Manuel Torres Pelzón	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	34	0	1	2	5	3	4
902	Luis López Cartón	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	33	11	12	2	5	3	4
903	Ramón Basanta Silva	Administración de Contribuciones de Madrid	33	7	23	2	5	3	4
904	Juan García Barrón Guerra	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	33	7	2	2	5	3	4
905	Felipe Fernández Vivero	Ordenación de Pagos de Hacienda	33	6	27	2	5	3	4
906	Joaquín Oteiza García	Dirección de Propiedades e Impuestos	33	6	16	2	5	3	4
907	Alfonso Ovilto Muñabla	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	33	4	24	2	5	3	4
908	Luis Granja Gómez	Intervención de Hacienda de Santander	33	3	22	2	5	3	4
909	Julio Castro Ferrándiz	Dirección de la mina de Arroyanos	33	1	25	2	5	3	4
910	Diego Contreras Vázquez	Intervención de Hacienda de Granada	32	11	20	2	5	3	4
911	Manuel González Sánchez	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	32	10	6	2	5	3	4
912	Orestes López Carmona y Delgado	Intervención Central	32	6	11	2	5	3	4
913	Francisco Díaz Llaño Artigas	Tesorería de Hacienda de Almería	32	5	1	2	5	3	4
914	Jenús Rodríguez Mediana Rea	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	32	3	15	2	5	3	4
915	Celso Vivero Rodríguez	Abogacía del Estado en Madrid	32	0	29	2	5	3	4
916	Rafael Imbrovi de Arpe	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	31	10	22	2	5	3	4
917	José Caballero Nieto	Dirección de Contribuciones	31	0	13	2	5	3	4
918	José Mérida García	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	31	9	11	2	5	3	4
919	Andrés García Ortega	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	31	8	23	2	5	3	4
920	Antonio Fontes Plana	Intervención Central	31	5	1	2	5	3	4
921	Federico de Pablo y Gómez	Representación del Estado en Terceros	31	4	22	2	5	3	4
922	Teófilo Chuililla Ros	Inspección general	31	2	14	2	5	3	4
923	Federico López Costa	Dirección del Tesoro	31	2	3	2	5	3	4
924	Nicolás Martín Berja	Intervención de Hacienda de Jaén	30	9	10	2	5	3	4
925	José Martín López	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	30	9	3	2	5	3	4
926	Oayo González López	Administración de Contribuciones de Madrid	30	8	17	2	5	3	4
927	Ignacio Valero Casafios	Representación del Estado en Tabacos	30	8	2	2	5	3	4
928	José Pazaga Nieto	Administración de Contribuciones de Cáceres	30	7	1	2	5	3	4
929	Marizno Mavilla González	Tesorería de Hacienda de Barcelona	30	6	17	2	5	3	4
930	Justo Esparacia Muñoz	Servicio de Alcoholes en Albacete	30	6	1	2	5	3	4
931	Antonio Robles Macías	Administración de Contribuciones de Badajoz	30	5	1	2	5	3	4
932	Joaquín Ossorio Jimena	Intervención de Hacienda de Avila	30	1	3	2	5	3	4
933	Sócrates Quintana y Montoto	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	30	0	1	2	5	3	4
934	Federico Llanes Seguí	Tesorería de Hacienda de Barcelona	29	11	13	2	5	3	4
935	Eleuterio Díaz Olea	Administración de Contribuciones de Cáceres	29	10	12	2	5	3	4
936	José María Lozano Rodríguez	Secretaría de la Delegación en Huelva	29	10	10	2	5	3	4
937	Miguel Batuecas Marugán	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	29	9	25	2	5	3	4
938	Enrique Bravo Pallerola	Administración de Contribuciones de Ciudad Real	29	9	22	2	5	3	4
939	Antonio Barriopedro García	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	29	4	3	2	5	3	4
940	Juan Cácer Disdler	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	29	3	28	2	5	3	4
941	Joaquín Isern Salvadores	Administración de Contribuciones de Madrid	29	3	2	2	5	3	4
942	Ovidio Chapín Ossorio	Tesorería de Hacienda de Albacete	29	3	0	2	5	3	4
943	Francisco Barreras de Lara	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	29	2	21	2	5	3	4
944	Rafael Sánchez de Molina y Portocarrero	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	29	2	7	2	5	3	4
945	Juan Manuel Fernández Molina	Administración de Contribuciones de Albacete	28	11	15	2	5	3	4

Número de orden en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
946	D. Francisco Javier Maldonado Díaz	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	28	10	27	2	5	»	3	4	»
947	Vicente Doghao Pedrosa	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	28	10	6	2	5	»	3	4	»
949	Rafael Vidarreta Huelo	Administración de Propiedades de Córdoba	28	7	22	2	5	»	3	4	»
949	Antonio del Pozo y del Castillo	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	28	7	19	2	5	»	3	4	»
950	Francisco Chila Lloida	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	28	4	7	2	5	»	3	4	»
951	Guillermo Dulce Yangüela	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	28	1	29	2	5	»	3	4	»
952	Gerardo Llanas Pérez	Intervención General	28	1	25	2	5	»	3	4	»
953	Pedro Maso Gallana	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	28	»	»	2	5	»	3	4	»
954	Eduardo García Mateos	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	27	10	7	2	5	»	3	4	»
955	Luis Royo de León y Duchas	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	27	8	1	2	5	»	3	4	»
956	Secundino Hernández González	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	27	6	21	2	5	»	3	4	»
957	Domingo Estévez Doñas	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	27	6	6	2	5	»	3	4	»
958	Manuel Arbol Gascon	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	27	5	27	2	5	»	3	4	»
959	Manuel Sánchez Morillo	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	27	5	27	2	5	»	3	4	»
960	Enrique Lucas Jimeno	Administración de Contribuciones de Valencia	27	5	15	2	5	»	3	4	»
961	Antonio Álvarez Pérez	Intervención de Hacienda de Granada	27	5	»	2	5	»	3	4	»
962	Francisco Manuel Blanco	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	27	5	22	2	5	»	3	4	»
963	José María García Rita	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	27	4	10	2	5	»	3	4	»
964	Antonio Minuaya Martínez	Representación del Estado en Tabacos	27	4	10	2	5	»	3	4	»
965	Federico Gumato y Gallardo	Dirección de Propiedades e Impuestos	26	»	6	2	5	»	3	4	»
966	Claudio Gumaró Butraguedo	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	26	11	14	2	5	»	3	4	»
967	José Canello Plueda	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	26	10	11	2	5	»	3	4	»
968	Vidal Hernández Calvo	Delegación para los servicios tributarios, económicos y financieros de la zona de Protectorado de España en Marruecos	26	10	17	2	5	»	3	4	»
969	Gonzalo Aguirre Martos	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	26	9	18	2	5	»	3	4	»
970	Raimundo Martín del Castillo	Dirección del Tesoro	26	8	14	2	5	»	3	4	»
971	Felipe Frendes Díaz	Administración de Propiedades en Jaén	26	8	27	2	5	»	3	4	»
972	Faustino Sánchez Bartolomé	Inspección de Hacienda de Madrid	26	7	20	2	5	»	3	4	»
973	Ubaldo Manuel Regadas Royilla	Dirección de lo Contencioso	26	7	19	2	5	»	3	4	»
974	Joaquín Medrano Elvas	Delegación para los servicios tributarios, económicos y financieros de la zona de Protectorado de España en Marruecos	26	6	9	2	5	»	3	4	»
975	José Guijarro Rebellado	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	26	4	5	2	5	»	3	4	»
976	Victoriano Torres Castañares	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	26	3	23	2	5	»	3	4	»
977	Vicente Jiménez Lledó	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	26	3	3	2	5	»	3	4	»
978	Eduardo Valenzuela Borrallo	Excedente (militar)	26	1	22	2	5	»	3	4	»
979	Federico Oteiza Chenel	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	26	»	5	2	5	»	3	4	»
980	Luis Bohorques Bohorques	Intervención de Hacienda de Valencia	25	10	16	2	5	»	3	4	»
981	Faustino Lás Rodríguez	Subsecretaría	25	9	21	2	5	»	3	4	»
982	Fernando del Moral y Pérez Alca	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	25	9	6	2	5	»	3	4	»
983	José Serrano Roig	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	25	5	25	2	5	»	3	4	»
984	Adolfo Lahorra Mella	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	25	5	13	2	5	»	3	4	»
985	Francisco Povea Muro	Secretaría de la Delegación en Málaga	25	5	10	2	5	»	3	4	»
986	Cipriano Carbonel Puñol	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	25	5	4	2	5	»	3	4	»
987	Antonio Sandoval y García	Dirección de Propiedades e Impuestos	25	5	3	2	5	»	3	4	»
988	Adolfo San José Suárez	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	25	4	1	2	5	»	3	4	»
989	Luis Fernández Cordero	Dirección de Propiedades e Impuestos	25	2	9	2	5	»	3	4	»
990	Camilo Villarino López	Administración de Contribuciones de Madrid	25	1	18	2	5	»	3	4	»
991	Manuel Vera Barba	Secretaría de la Delegación en Huelva	25	»	25	2	5	»	3	4	»
992	Mario García Velasco	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	25	»	23	2	5	»	3	4	»
993	Luis Domínguez Barbelo	Dirección de Loterías	25	»	17	2	5	»	3	4	»
994	Egido López Padín	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	25	»	8	2	5	»	3	4	»
995	Luis María Braxs Pallarés	Tesorería de Hacienda de Sevilla	24	11	22	2	5	»	3	4	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
1.169	D. Leopoldo Valentín Bañuls	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	75	11	8	1	9	9	3	4	9
1.170	Manzano Mingo Romero	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	70	2	6	1	9	9	3	4	9
1.171	Pedro Maldonado Gómez	Representación del Estado en Tabacos	74	8	18	1	9	9	3	4	9
1.172	Juan Jiménez Sánchez	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	61	1	25	1	9	9	11	4	9
1.173	Francisco de P. Ruto y Cobo	Administración de Contribuciones de Las Palmas	68	4	16	1	9	9	11	11	26
1.174	Luis Vierge Castañera	Administración de Propiedades de Lérida	67	9	29	1	4	15	7	5	27
1.175	Francisco Nacher Penella	Tesorería de Hacienda de Valencia	26	1	4	1	4	15	4	5	15
1.176	Napoleón Ruiz Verdú	Administración de Propiedades de Valencia	66	1	22	1	2	21	11	5	26
1.177	Manuel Sáenz Rodríguez	Sección de Loterías	40	8	8	1	9	15	2	8	5
1.178	Manuel C. Pérez y Pérez	Depositaria especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma	39	8	20	1	9	9	2	8	5
1.179	Gonzalo Piñero Landeira	Depositaria de Hacienda de La Coruña	30	3	6	1	9	9	2	8	5
1.180	Antonia Tomás Caslera y García	Dirección de las minas de Almadén	66	11	18	1	9	9	2	8	5
1.181	Manuel Gutiérrez Cid	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	64	7	26	1	9	9	2	8	5
1.182	Julio Iribarren y López-Montenegro	Dirección de Propiedades e Impuestos	64	6	5	1	11	29	2	8	5
1.183	Isauro Francisco Guisado González	Dirección de las minas de Almadén	63	11	9	1	11	28	2	8	5
1.184	Manuel Aparicio Claumarchisant	Intervención de Hacienda de Jaén	63	5	24	1	11	26	2	8	5
1.185	Pedro Jerónimo Ferrera Donaire	Inspección de Hacienda de Cáceres	62	2	12	1	11	24	2	8	5
1.186	Rafael Rodríguez Mira	Depositaria de Hacienda de Alicante	21	9	13	1	11	22	2	8	5
1.187	Juan Salmerón Muñoz	Depositaria especial de Hacienda de Cartagena	31	3	9	1	11	19	2	8	5
1.188	Francisco González y González	Sección de Loterías	20	10	6	1	11	14	2	8	5
1.189	Francisco Palayo Muñoz Abailes	Dirección de las minas de Almadén	20	9	6	1	11	14	2	8	5
1.190	Institución Anastasio Aviloto Tirado	Administración de Propiedades de Badajoz	20	2	25	1	11	14	2	8	5
1.191	Enrique Pujalte García	Dirección de la mina de Arraiganes	23	3	22	1	11	9	2	8	5
1.192	Manuel Villar y Piña	Depositaria de Hacienda de Ciudad Real	28	1	28	1	11	9	2	8	5
1.193	Guillermo Santillana y Manchón	Intervención Central	27	5	4	1	11	9	2	8	5
1.194	Angel Velarde Díez	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	27	2	29	1	11	9	2	8	5
1.195	Santos Dupelo Grandos	Dirección de las minas de Almadén	26	11	12	1	11	9	2	8	5
1.196	Desiderio Ortiz Tena	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	26	10	11	1	10	29	2	8	5
1.197	Jacinto Méndez Ayuso	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	26	4	26	1	10	29	2	8	5
1.198	Benjamín Rojo y Martínez	Depositaria de Hacienda de Vizcaya	25	11	20	1	10	28	2	8	5
1.199	Gregorio Anastasio Millán de la Torre	Secretaría de la Delegación en Ciudad Real	25	6	10	1	10	27	2	8	5
1.200	Cándido Díez Martín	Excedente (militar)	25	3	20	1	10	27	2	8	5
1.201	José Pallarés y López Alcántara	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda	24	9	16	1	10	26	2	8	5
1.202	Federico Delgado de la Corte	Depositaria de Hacienda de Huelva	24	8	20	1	10	26	2	8	5
1.203	Balbino Raimundo Cardesosa Durán	Administración de Propiedades de Badajoz	24	8	15	1	10	25	2	8	5
1.204	José Vera Sainz	Sección de Loterías	24	4	25	1	10	22	2	8	5
1.205	Antonio Alendo-Morales y del Campo	Tesorería de Hacienda de Badajoz	24	1	13	1	10	21	2	8	5
1.206	Angel Esteban Alonso	Inspección de Hacienda de Jaén	22	9	9	1	10	18	2	8	5
1.207	Salvador Balabasquer Rubio	Sección de Loterías	22	8	27	1	10	14	2	8	5
1.208	José García Oramas	Depositaria de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	50	7	11	1	10	13	17	4	4
1.209	José Navarro Lozano	Depositaria de Hacienda de Teruel	66	10	4	1	10	12	2	8	4
1.210	Antonio Sánchez Olmedo	Dirección de Propiedades e Impuestos	63	6	17	1	10	10	2	8	4
1.211	Luis Quintas de la Torre	Depositaria de Hacienda de Oñesa	60	1	29	1	10	8	2	8	4
1.212	Juan de Dios de la Calzada y Viedma	Tesorería de Hacienda de Jaén	47	6	18	1	10	7	2	8	4
1.213	Crescenciano García Lanchares	Sección de Loterías	46	4	29	1	10	7	2	8	4
1.214	José Sedeño Garoñ	Sección de Loterías	40	9	12	1	10	6	2	8	4
1.215	Amado Ruiz Alcazar	Tesorería de Hacienda de Albacete	38	4	9	1	10	4	2	8	4
1.216	Burlique Tolosa Casals	Depositaria de Hacienda de Lérida	36	6	9	1	10	9	2	8	4
1.217	Gregorio Ascolpados Cortinas del Campo	Administración de Contribuciones de Ciudad Real	35	1	12	1	10	8	2	8	4
1.218	Carlos de Arizaga Basadre	Intervención de Hacienda de Las Palmas	62	9	9	1	10	8	2	8	4

219	Ciudad de los Reyes	Dirección de las Minas de Almadén	30	3	10	9	20	20	2	3	4
220	Divino Pastor Domingo López Ramos	Inspección de Hacienda de Zaragoza	27	3	10	9	20	20	2	3	4
221	Itaion López Navarro	Dirección de lo Contencioso	27	3	10	9	20	20	2	3	4
222	José María Díaz y Aedaf	Administración de Contribuciones de Madrid	27	4	1	0	12	7	8	4	4
223	José Mira López	Ordenación de Pagos de Hacienda	26	7	6	0	16	3	8	4	4
224	Juan Santos Colabert	Intervención de Hacienda de Baleares	26	6	6	0	12	7	8	4	4
225	León Lacadio Apellauiz	Administración de Contribuciones de Badajoz	25	5	21	0	12	7	8	4	4
226	José Garufa Andrade	Sección de Loterías	24	5	27	0	12	7	8	4	4
227	Carmelo Juan Trenado Muñoz	Excedente (militar)	24	5	7	0	12	7	8	4	4
228	Federico Morcillo y Gómez	Excedente (militar)	23	5	1	0	12	7	8	4	4
229	Adolfo Pedro Tirado y García Donas	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	23	10	3	0	27	25	8	4	4
230	Justo Polo Franco	Excedente (militar)	22	1	28	0	25	22	8	4	4
231	Artemio Tristán Montoya	Depositaria de Hacienda de Palencia	21	5	24	0	21	21	8	4	4
232	Valero García de Marcella Puelles	Administración de Contribuciones de Santander	21	10	0	0	18	18	8	4	4
233	Constantino Garrido de Manoyo	Depositaria de Hacienda de Santander	21	0	19	0	16	16	8	4	4
234	Ramón León Gil	Dirección de las Minas de Almadén	21	0	17	0	16	16	8	4	4
235	Benito Ramos García	Tesorería de Hacienda de Jaén	21	2	22	0	15	15	8	4	4
236	Ataulfo Narváez López	Tesorería de Hacienda de Jaén	21	2	22	0	15	15	8	4	4
237	Manuel Entero Huertas	Adiuna de Aduanas	20	10	10	0	11	11	8	4	4
238	Luis Isaac Mayoral Garrido	Depositaria de Hacienda de Segovia	19	10	0	0	0	0	8	4	4
239	Amelio Martín García Caballero	Dirección de las Minas de Almadén	22	6	9	0	7	7	5	1	1
240	Justo Niceto Serrano Santa María	Intervención de Hacienda de Badajoz	40	5	20	0	20	20	11	1	1
241	Manuel Gulsado Durán	Intervención de Hacienda de Badajoz	32	9	10	0	10	10	11	1	1
242	Pelayo Lozano Fuentes	Excedente (militar)	28	7	20	0	4	4	11	1	1
243	Julián Caranillas y Sáenz de la Cuesta	Administración de Contribuciones de Badajoz	33	3	4	0	1	1	10	25	24
244	Gabriel Pérez Sancho	Intervención de Hacienda de Badajoz	44	0	5	0	1	1	10	10	24
245	Agustín Jiménez de la Corte	Sección de Loterías	17	0	12	0	27	27	0	4	8
246	Juan Mansilla Fernández	Administración de Contribuciones de Huelva	41	0	28	0	23	23	28	6	6
247	Adolfo Macbagh y Quijada	Intervención de Hacienda de Toledo	53	5	22	0	23	23	16	4	15
248	Fernando de Herraitte López	Administración de Contribuciones de Barcelona	51	3	4	0	20	20	10	10	4
249	Vicente Valderrama Otero	Intervención de Hacienda de Toledo	43	3	22	0	19	19	12	1	1
250	Aurelio Arias Baena	Tesorería de Hacienda de La Coruña	60	0	0	0	17	17	3	10	6
251	Juan Riquel y Román	Administración de Contribuciones de Burgos	59	6	18	0	12	12	15	0	12
252	Ramón San Juan y Montes	Administración de Propiedades de Baleares	69	5	3	0	12	12	12	3	25
253	Alvaro Mendizábal y Martínez del Volasó	Intervención de Hacienda de Cáceres	31	8	28	0	11	11	8	5	7
254	Ricardo Rodríguez-Cavila y Molero	Tesorería de Hacienda de Toledo	34	6	15	0	8	8	1	4	2
255	Juan Barblé Moreno	Administración de Contribuciones de León	28	6	0	0	7	7	6	3	28
256	Dámaso Vélez Gosálvez	Intervención de Hacienda de Barcelona	42	0	8	0	7	7	22	8	28
		Jefe de Vigilancia de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	51	0	20	0	6	20	20	2	3
257	Agustín Ortega Sáenz	Tesorería de Hacienda de Avila	50	7	25	0	6	28	6	5	6
258	José Rodríguez Mesa	Intervención de Hacienda de Santa C. de Tenerife	27	6	14	0	27	27	6	8	4
259	Tomás P. Guerrero y Guerrero	Tesorería de Hacienda de Sevilla	60	8	0	0	27	27	3	8	15
260	Arturo Moreno Díaz	Tesorería de Hacienda de Toledo	53	8	0	0	12	12	3	2	15
261	Eduardo Saúco y López Menéndez	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	51	0	14	0	10	10	3	3	0
262	Augusto Brotón Jalmaseda	Intervención de Hacienda de Soria	51	7	27	0	7	7	0	5	21
263	Felipe Pleyan Copidal	Tesorería de Hacienda de Lérida	44	2	22	0	2	2	18	0	7
264	Antonio Vázquez Sánchez	Intervención de Hacienda de Salamanca	34	3	27	0	5	20	2	4	2
265	Rafael Casero Souto	Excedente (militar)	22	1	7	0	3	16	4	5	17
266	Emilio Rabal Ruiz	Tesorería de Hacienda de Soria	44	3	14	0	4	4	13	7	13
267	Luis Cordobés y Rubio	Administración de Contribuciones de Burgos	51	4	0	0	3	0	15	6	24
268	Vicente Ruiz Colomar	Administración Depositaria especial de Hacienda de Ibiza	52	10	3	0	3	0	5	8	10
269	Dario Sánchez de Rubió	Administración de Contribuciones de Baleares	49	11	21	0	1	20	8	10	6
270	Narciso Vifah y Jubany	Intervención de Hacienda de Gerona	46	7	17	0	20	20	6	2	11
271	Franco Plaza y de Juan	Servicio de Alcoholes en Toledo	55	0	15	0	1	1	1	0	9
272	José María Márquez Broun	Intervención de Hacienda de Murcia	43	0	0	0	1	20	1	1	10
273	Frauncel Barrionuevo y Ruiz Soldado	Administración de Contribuciones de Málaga	44	2	0	0	1	20	1	1	13
274	José María Obata y Estévez	Intervención de Hacienda de Guadalajara	56	0	0	0	1	20	1	5	7
275	Fernando Bedato de la Fuente	Administración de Contribuciones de Lugo	47	0	0	0	1	0	25	2	7
276	Balbino Moya y García	Tesorería de Hacienda de Guadalajara	60	0	0	0	0	10	2	2	11
277	Eduardo Gutiérrez Bontilla	Administración de Contribuciones de Jaén	54	0	1	0	0	0	5	8	15
278	Luis García Salvador	Administración de Contribuciones de Granada	52	0	0	0	0	0	1	8	11
279	José Motta Aura	Intervención de Hacienda de Barcelona (electo)	39	11	15	0	0	0	7	8	0

Número de orden en la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE

AL ESTADO

Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
61	1	24	»	»	»	3	4	17
50	2	25	»	»	»	9	3	15
55	1	22	»	»	»	3	5	5
61	3	»	»	»	»	»	8	11
45	9	»	»	»	»	»	6	17
62	2	2	»	»	»	»	6	4
62	6	8	»	»	»	17	»	3
64	»	»	»	»	»	»	5	23
59	3	»	»	»	»	3	8	13
51	5	13	»	»	»	»	3	11
53	8	27	»	»	»	»	4	5
52	11	2	»	»	»	4	10	7
61	5	6	»	»	»	24	8	6
61	5	20	»	»	»	13	»	2
63	»	»	»	»	»	»	3	»
63	9	»	»	»	»	»	2	23
56	3	2	»	»	»	17	11	1
60	2	23	»	»	»	14	11	11
49	1	28	»	»	»	14	1	17
64	9	12	»	»	»	10	2	8
44	10	20	»	»	»	6	1	»
55	5	15	»	»	»	»	7	13
62	2	»	»	»	»	5	»	16
52	9	8	»	»	»	7	9	21
51	4	26	»	»	»	3	9	21
37	»	20	»	»	»	3	5	16
34	10	5	»	»	»	2	11	21
36	1	2	»	»	»	5	6	4
60	7	»	»	»	»	5	6	14
47	9	6	»	»	»	10	5	16
50	2	3	»	»	»	2	2	»
58	6	18	»	»	»	1	11	27
41	7	12	»	»	»	1	11	13
64	11	4	»	»	»	6	7	10
56	7	8	»	»	»	5	11	27
63	8	14	»	»	»	1	1	21
48	3	2	»	»	»	1	»	13
47	2	27	»	»	»	15	7	14
48	»	29	»	»	»	10	7	7
35	9	26	»	»	»	6	6	24
43	11	28	»	»	»	1	3	4
39	11	21	»	»	»	3	9	4
57	5	25	»	»	»	14	5	8
56	11	13	»	»	»	14	5	»
51	»	6	»	»	»	13	6	23
65	»	»	»	»	»	6	2	16
47	8	29	»	»	»	7	6	5
46	10	28	»	»	»	3	7	6
61	9	7	»	»	»	8	1	12
49	2	10	»	»	»	2	6	25
65	»	»	»	»	»	3	»	9
34	3	15	»	»	»	1	9	26
48	11	11	»	»	»	1	7	9
48	3	15	»	»	»	»	10	5

24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77

D. José Castellón y Riera.....
José González Verdejo.....
Manuel Ramos Pinar.....
Miguel Ufón Pardo.....
Pedro Uceda Pulido.....
Modesto Lasuosa y Monó.....
Juan Algarra y del Castillo.....
Gregorio Sánchez Gutiérrez.....
Santiago de la Calle Rey.....
Emiliano Horpáñez Calongo.....
Luis Carlos Cabezas de la Plaza.....
Pablo Gallego Alcazar.....
Santiago Sánchez Leina.....
Inocencio Deza y Pérez.....
Pedro Turawski Sánchez.....
Francisco Calatrava y Sorzano.....
Manuel Martín Castillo.....
Manuel Iglesias Pérez.....
Juan Villén Cruz.....
Juan Manuel Rujo y Puebla.....
Luis Moreno Caballero.....
José Fernández y Rato.....
Francisco López Gay.....
Enrique de Sosa y Salvadó.....
Arturo Pastor Capón.....
José P. de la Riquera y Gaetanos.....
Francisco Fuentes Castro.....
Pedro López Prados.....
Gregorio León Trío.....
José Soto Suárez.....
Juan Miguel y Siroón.....
Miguel Palomán Aland.....
Manuel Labi Fernández.....
Juan Fernández Martín.....
Juan Schwarz y Matos.....
Pablo Jordá Baró.....
Manuel Plaza Vázquez.....
Francisco Jiménez y Jiménez.....
Bartolomé Gasóvía Méndez.....
José García Aznar.....
Pedro y do Daniel Laya Cárdenas.....
Manuel Martínez Cárdenas.....
Ricardo Lorenzo Cao.....
Miguel López Iglesias.....
Eduardo Morató Gil.....
Domingo Rodríguez Oliva.....
Faustino Hernández Turera.....
Blas Gómez Testón Salazar.....
Serafín Parro Calvarra.....
Arturo Rueda Jala.....
Eduardo Pérez y Amora.....
Antonio López Valencia.....
Leopoldo Díaz y Cherya.....
Francisca María Aleazar.....

78	León Zayas Ricaldes		50	10	11				8	3	13
79	Ismael Nieto Tino		40	1	27				3	5	29
80	Aldemaro Moreno Arce		50	7	27				3	4	15
81	Esteban Arce y Cárdenas		37	10	15				9	11	23

NOTA.—En la escala de Jefes de Administración de primera clase, activos, figura D. Ricardo de la Cruz y Ruiz de la Herrán con el número 7 y una antigüedad en la clase de siete años, un mes y siete días. Le corresponde el número 36 bis, o sea a continuación de D. Esteban Benito Pérez, acreditándose en la clase una antigüedad de un año, un mes y veintidós días.

En la misma escala aparece D. Purificación de Cora y Mas-Villafuerte con el número 11 y una antigüedad en la clase de cinco años, ocho meses y veintitrés días. Le corresponde el número 39 bis, o sea a continuación de D. Eduardo de Iliana y Sánchez de Vargas; en la clase se le acreditan seis meses.

Madrid, 31 de Diciembre de 1921.—El Subsecretario José Herván

Cacería de Madrid. Num. 73. 14 Marzo 1922. Anexo núm. 3. Página 1421.

Juzgado de Instrucción del Distrito de Hospital de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sit. en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, epercibida de ser declarada rebelde.

3034

6.044

GARCIA MENGIVAR, Leonardo; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión maestro, de veintidós años de edad; hijo de Leonardo y de Amalia; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Rumbau, número 5; procesado en causa número 244 de 1919, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito del Mercado de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3103

6.045

JIMENEZ BARRIOS, Justo; natural de Bilbao, de diez y ocho años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de estafa, causa número 59 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Earo, a fin de constituirse en prisión con motivo de la referida causa, previniéndose que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios consiguientes.

3093

6.046

KENIG NONATO, Hedefonso; hijo de Ernesto José y de Ramona, de veintidós años, natural de Valencia, de estado soltero, profesión músico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bonaire, 1, primero; procesado en causa número 41 de 1921 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3062

6.047

LOPEZ LOPEZ, Antonia; natural de Buenos Aires, de estado viuda, profesión modista, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Vistalogra, número 3, tercero primera; procesada por hurto, sumario número 624 de 1921, contra la misma y otras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), epercibida de ser declarada rebelde.

3065

6.048

LORENTE POLAINA, Miguel María; domiciliado últimamente en Puerto Real; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la

cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión.

3083

6.049

MARCO PEREZ, Juan (a) Tito; de treinta años de edad, casado, hijo de Benito y de Pascuala, bracero natural y vecino de Yecla; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Yecla, a prestar declaración como procesado en el sumario número 2.918 sobre estafa, reproducido, y a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3077

6.050

MIGUEL RODRIGUEZ, Juan Pablo; natural de Burgos, de estado soltero, profesión comercio, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Calabria, número 137, cuarto, segunda; procesado por hurto frustrado, número 80 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

3067

6.051

MOHEDANO LEAL, Elias; de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, vecino de Córdoba, cuyas señas, así como su actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, calle Góngora, sin número, para la práctica de ciertas diligencias acordadas en el sumario que contra el mismo se sigue por hurto de mercancías de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3090

6.052

MOLES, Arturo; procesado en causa número 114 de 1922, sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3095

6.053

MUNOZ, Mónica; gitana, que pasa algunas temporadas en Besantevilla (Alava), y que se supone tiene de cuarenta a sesenta años de edad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia, para notificarle su procesamiento y recibirle en Laguardia en méritos del sumario número 41 del año 1921, de que dimana esta requisitoria, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

3096

6.054

PEBRELLA, Francisco (a) Pobrella; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto, sumario número 653 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3066

6.055

PEDRO HASE, Natalio; hijo de Fernando y de María, natural de Groyes (Francia), de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho a veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 728 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3063

6.056

RAFIS BLASCO, Mariano; natural de Barcelona, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, que vivió en Barcelona en la calle Tantarantana, 6, 1.º 1.º; domiciliado últimamente en Espadilla (Castellón de la Plana); procesado en causa número 601 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3084

6.057

REIZ CUESTA, Miguel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y un años, hijo de Manuel y Francisca; domiciliado últimamente en Navalcau; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina o Audiencia provincial de Toledo para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

3075

6.058

ROMERO BLANCO, Antonio; de cuarenta años, hijo de Antonio y María, natural de Badajoz, residente en León; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reconocido por facultativos, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3074

6.059

ROMUALDO MORENO, Vicente; de veinte años de edad; soltero, de oficio herrero, hijo de Laureano y Escolástica; domiciliado últimamente en Guadalupe, con instrucción; procesado por viajar sin billete en el ferrocarril, desde Guadalupe a Sigüenza; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza o ingresar en prisión preventiva, apercibido que si no lo hace será declarado rebelde en causa instruida con el número 52 del año 1921.

3102

6.060

RUIZ JIMENEZ, Francisco; natural de Torre del Mar (Málaga), vecino de Isla Cristina, de treinta y tres años, soltero, marinero, hijo de Francisco y de Francisca; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante la Audiencia provincial de Huelva en término de diez días a responder de los cargos que contra el mismo resultan de la causa que se le sigue procedente del Juzgado de instrucción de Ayamonte, acordándose que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

3061

6.061

SENAO, Enrique; de nacionalidad francesa que estuvo hospedado en una casa de comidas del Pasco de María Agustín de Zaragoza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

3078

6.062

TARUENGA ROMANOS, Benito; natural de Aizoa (Zaragoza), de treinta y cinco años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Llíbia; procesado por el delito de estafa en causa número 59 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Haro a fin de constituirse en prisión por motivo de la referida causa, previniéndole que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios consiguientes.

3094

6.063

MAIGUE MURCIA, José; hijo de Antonio y de Ana, natural de Cuevas, Ayuntamiento de Iéram, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Arturo Sánchez Puente, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 1 de Febrero Arturo Sánchez. JG—2215

6.064

MANERO VALLEJO, Celestino; hijo de Félix y de Juana, natural de Burgos, de estado soltero, profesión cochero, de veintitrés años de edad, estatura 1,715 metros, color sonrosado, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Burgos; en la actualidad artillero del Regimiento Mixto de Ceuta; procesado por el delito de deserción y hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Artillería del Regimiento Mixto de Ceuta, D. Ignacio Cuartero Larrea, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Cuartero. JG—2049

6.065

LLANAS TORTAJADA, Angel; natural de Castilleja (Valencia), hijo de Manuel y de Rosa, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores Tetuán, 17 de Caballería, D. Pedro Velasco Martín, residente en Reus, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 31 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Pedro Velasco. JG—2177

6.066

MARANON RUIZ, Domingo; hijo de Juan y de Jesusa, natural de Soba (Santander), de oficio labrador, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Augusto Escobar Alcubilla, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Libertad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Enero de 1922. El Juez instructor, Augusto Escobar. JG—

6.067

MARES BARROS, Francisco; hijo de Andrés y de Encarnación, natural de Carballino (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13, don Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—2132

6.068

MORLES SANZ, Joaquín; natural de San Feliú de Llobregat, provincia de Barcelona, hijo de Ramón y de Ana, de estado soltero, de veintidós años de edad, oficio mecánico, cuyas señas personales son: estatura 1,745 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; comparecerá en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, en el Juzgado, que tiene su residencia oficial en la Ciudadela de Pamplona, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no comparece, en el expresado plazo, será declarado en rebelde.—Pamplona, 31 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José García de Lomas. JG—2163

6.069

MARTELLU BELLAS, Jesús; hijo de José y de María Josefa, natural de San

Román, Ayuntamiento de Cedeira, provincia de La Coruña, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Taragona, número 78, D. Antonio Sánchez Parades, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 2 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Parades. JG—2061

6.070

MARTINEZ ALVAREZ, Alonso; hijo de Ramón y de Filomena, de profesión labrador, natural de Aivos, Ayuntamiento de Veria, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, don Ramiro Barcia Tejada, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—2074

6.071

MARTINEZ BEDRINANA, Julio; hijo de José y de Soledad, natural de Arenas, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2113

6.072

MARTINEZ DOMINGUEZ, José; hijo de Juan y de Claudia, natural de Almería, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura 1,510 metros, pelo negro, barba naciente, ojos oscuros, color moreno, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en Almería; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Alférez de navío, D. Juan Díaz Domínguez, a bordo del acorazado "España".—A bordo, en Puente Mayor, 24 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Díaz. JM—2027

6.073

MARTINEZ ORTEGA, Eusebio; hijo de Miguel y de Teresa, o personas de su familia, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para notificarle que por la Autoridad jurisdiccional del Departamento fué sobrescrida la causa número 84 del año 1917, en que se hallaba procesado por el delito de deserción de buque mercante, concediéndole los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Barcelona, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis G. de Villena. JM—1993

6.074

MARTINEZ PALOMARES, Enrique;

natural de Enguera (Valencia), hijo de Manuel y Trinidad, profesión chófer, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Burjasot (Valencia); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Cazadores Tetuán, 17 de Caballería, D. Pedro Velasco Martín, residente en Reus, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 31 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Pedro Velasco. JG—2176

6.075

MARTINEZ SAEZ, Anastasio; hijo de Anselmo y de Carmen, natural de Ortigosa, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, frente espaciosa, ojos pardos, producción buena, estatura 1,648 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 28 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—2166

6.076

MARTINE SALGADO, Valentín; hijo de Inocencio y de Antonia, natural de Costejada, provincia de Orense, parroquia de Trasfide, Juzgado de primera instancia de Verín, provincia de Orense, Capitanía General de la octava Región, nació en 10 de Abril de 1900, de veintidós años de edad, su religión católica, apostólica y romana; domiciliado últimamente en Trasfide, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—2066

6.077

MARTINEZ TERUEL, José; natural de Taberno (Almería); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 9 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revelo. JG—1988

6.078

MASANA SARRET, Francisco; hijo de Lorenzo, natural de Berbens, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión Uball, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas

al pelo, nariz regular, boca regular, frente regular, ojos pardos, producción buena, estatura 1,684 metros; domiciliado últimamente en Sarriá, provincia de Barcelona; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 28 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—2103

6.079

MAS CANIVELL, Francisco; hijo de Valentín y de María, natural de Artes, provincia de Barcelona, vecindado en su pueblo, estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,729 metros; procesado por haber faltado a concentración los días 15, 16 y 17 de Noviembre último; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor D. José Mayoral Guanix, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Mayoral. JG—1996

6.080

MASIP SALLES, Bienvenido; hijo de José y de Rosa, natural de Manresa, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio barbero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,831 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba pequeña, boca pequeña, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell; sujeto a expediente por haber faltado a concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 de Noviembre último; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí. JG—2060

6.081

MAZANET, REBAZA, Gabriel; hijo de Cristóbal y de María, natural de Alcudia (Bakares) de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,510 metros, pelo negro, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de cabo de Artillería de la Armada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por fugarse de a bordo, puerto de Valparaiso (Chile); comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Teniente de navío, D. Jerónimo Bustamante, a bordo del acorazado "España".—A bordo, en Ceuta, 20 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Jerónimo Bustamante. JM—2635

6.082

MENDEZ MORALES, Vicente; hijo de Juan y de Manuela, natural de Pegas (Orense), de estado soltero, profesión la-

brador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Cornea, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—2139

6.083

MICO JIMENEZ, Juan; hijo de Alejo y de Teodora, natural de Villanueva de Castellón, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, barba redonda, y como seña particular una cicatriz en la barbilla, viste de militar, ropa kaki usada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de la requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez instructor del Batallón expedicionario de Bailén, número 24, D. José Sánchez Gómez, residente en el Campamento general de Alcazarquivir (Comandancia General de Larache).—Alcazarquivir, 3 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Sánchez. JG—1987

6.084

MIJARES SAMOCHANO, Pedro; hijo de Andrés y de Dolores, natural de San Roque, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas idem, ojos azules, nariz regular, boca regular, color sano, frente ancha, alce cojea, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2114

6.085

MIR TORTELLA, Gabriel; hijo de Pablo y de Magdalena, natural de Inca, Ayuntamiento de Idem, provincia de Baleares; de veintinueve años de edad, de estado soltero y oficio comerciante; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62, D. Mateo Bords y Sansó, residente en Inca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 31 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bords. JG—2218

6.086

MIRALDE PONS, Enrique; hijo de Enrique y de Concepción, natural de Aldover, provincia de Tarragona, domiciliado últimamente en su pueblo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, sus señas personales son: pelo y cejas casta-

no, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba naciente, color sano, frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertor; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Angel Gómez Barba, para responder a los cargos que le constan en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación, en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Angel Gómez. JM—2010

6.087

MOLL VIDAL, Bartolomé; hijo de Bartolomé y de Isabel, natural de Palma, de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años de edad, cuerpo crecimiento, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color blanco; domiciliado últimamente en Palma, calle Santañ, número 29; procesado por la falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Oficial segundo de la Reserva naval, D. Domingo Picornell Amengual, a formular sus descargos en el expediente que se le instruye por no haberse presentado el 20 de Diciembre último a recoger la Cartilla naval, y en la advertencia de que de no comparecer a tal efecto en el plazo antes citado será declarado prófugo.—Palma, 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Domingo Picornell. JM—2159

6.088.

MONTESSA ALASTUEY, Ignacio; hijo de Felipe y de Encarnación, natural de Zaragoza, vecindado en Zaragoza, de veintidós años de edad, estatura 1,632 metros, oficio albañil, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. Federico Celma e Ibarra, en el Juzgado militar, sito en la Caja de recluta de Pamplona (Ciudadela), bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Pamplona, 1 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, Federico Celma. JG—2156

6.089

MONTESINOS RODRIGUEZ, Gunderino; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Cepeda, provincia de Orense, Juzgado de primera instancia de Viana, Capitanía General de la octava Región, nació en 25 de Julio de 1900, de oficio labrador, de veintidós años de edad, su religión católica, apostólica y romana; domiciliado últimamente en Cepeda, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Mandiá, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—2055

6.090

MUNAR MUNAR, Mateo; hijo de Pedro José y de Antonia, natural de Palma, de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años de edad, cuerpo crecimiento, ojos pardos, cejas y pelo castaño obscuro, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color blanco; domiciliado últimamente en Palma, calle del Borne, número 6 y 8; procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Oficial segundo de la Reserva naval, don Domingo Picornell Amengual, a formular sus descargos en el expediente que se le instruye por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último a recoger la Cartilla naval, y en la advertencia que de no comparecer a tal efecto, en el plazo antes citado, será declarado prófugo.—Palma, 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Domingo Picornell. JM—2161

6.091

MUNIZ FUENTES, Juan; hijo de María y de Catalina, natural de Garrucha (Almería), de estado soltero, profesión mariner fogonero, de veintidós años de edad, siendo sus señas: estatura 1,600 metros, pelo castaño, barba naciente, ojos negros, color pigmentado, vistiendo de mariner; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por el delito de quedarse en tierra a la salida del buque a la mar; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Teniente de navío, D. Francisco Moreno de Guerra y Fernández.—A bordo, en Puente Mayorga, 25 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Moreno de Guerra. JM—2026

6.092

MUNOZ DOMINGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Valle de Abdalajis, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión quincallero, de veintitrés años de edad, estatura 1,670 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente estrecha; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del cuarto Regimiento de Artillería pesada, D. Juan Ruiz Rodríguez, residente en Córdoba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 31 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Juan Ruiz. JG—2048

6.093

MUNOZ MORALES, Leovigildo; hijo de José y de Matilde, natural de Puente Genil (Córdoba), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, sus señas personales son: estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color bueno, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Puente Genil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lamuela, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia número

7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Lamuela. JG—2199

6.094

NOYLA ROURES, Antonio; hijo de Juan y de Rosa, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,729 metros, de oficio ladrillero, estado casado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona y en la Gaceta de Madrid, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de la Comandancia Mixta de Artillería, de Pamplona, don José García de Lomas y Sabater, en el Juzgado de instrucción, sito en la Ciudadela de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 25 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José García de Lomas. JG—2164

6.095

OCEJO MARTINEZ, Abraham; hijo de Abraham y de Dominica, natural de Valle (Santander), profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Ruesga (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Miguel Burgués Ganuza, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Miguel Burgués. JG—2211

6.096

OLAECHEA ARAGON, Juan; hijo de Martín y de María, natural de Bardiaga, Ayuntamiento de Araquil (Navarra), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo castaño obscuro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Lamuela. JG—2203

6.097

OLIVA BERTRAN, Marcial; hijo de Juan y de María, natural de Guile de Cerdaña, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,623 metros, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos ne-

gros, nariz regular, boca idem, barba inabundante; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, Recreo de Montaña. D. Antonio Martíná Guzmán, residente en Vieh, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vieh, 26 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martíná. JG—1956

6.098

ORTIZ CORTES, Antonio; hijo de José y de Francisca, natural de Puangirala (Málaga), de estado casado, profesión fogonero de la Armada, de treinta y dos años de edad, estatura regular, pelo castaño, barba al pelo, ojos castaños, color pálido, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Teniente de navío, D. Virgilio Pérez y Pérez, a bordo del acorazado "España".—A bordo, en Ceuta, 23 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Virgilio Pérez. JM—2020

6.099

OTERO AVELLEIRA, Manuel; hijo de Serafín y de Jesusa, natural de Corcojo, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,890 metros; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2184

6.100

PAGES LLACH, José; hijo de Isidro y de Serafina, natural de La Escala (Cerona), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba recogida, color bueno; domiciliado últimamente en La Escala; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar al servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante D. Evaristo Santalla Vidal, Alférez de navío en la Ayudantía de Marina de Rosas.—Rosas, 6 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Evaristo Santalla. JM—2178

6.101

PALEMIRO TRIGO, Gonzalo; hijo de Faustino y de Socorro, natural de Cecilia, Ayuntamiento de Lugo, de veintidós años, estatura 1,658 metros; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Marcía, número 27, D. Jesús Gómez Martínez, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 29 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Jesús Gómez. JG—2169

6.102

PANPERU NEGRO, Ángel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Borrachón, Ayuntamiento de Colara, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,618 metros; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2185

6.103

PASTOR RAMON, José María; hijo de Juan y de Manuela, natural de Corbera, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 38, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 24 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—2099

6.104

PERA LANAU, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Sanz, Ayuntamiento de Forcadada del Toscar (Huesca), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,826 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante este Juzgado, sito en la calle Royo (lateral de Lausca), villa Rosario, de esta ciudad. Zamagoza, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz Calvo. JG—2240

6.105

PERALTA CASAL, José María; hijo de Joaquín y de María; domiciliado últimamente en Avilés; comparecerá en término de noventa días ante el Juegado de Marina de Avilés, para responder de los cargos que le resultan en información sumaria que se le sigue por falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Avilés, 4 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Ginés García de Panades. JM—1990

6.106

PEREZ ALEGRE, Antonio; hijo de Domingo y de Francisca, natural de Lihros, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad, cuyos señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente regular, ojos negros, producción buena, estatura 1,613 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración a días; comparecerá en término de treinta

días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—2095

6.107

PEREZ RICO, Jorge; hijo de Francisco y de Nieves, natural de Pinosa, provincia de Alicante; procesado por el delito de desertión; en la actualidad desertor; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Julio Pastor Cano, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 11 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Julio Pastor. JM—2013

6.108

PINOS SARRIES, Benito; hijo de Agustín y de Encarnación, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, estatura 1,775 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Celis, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 31 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí. JG—1931

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

D. Pedro Quinzanos Alonso, oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación que sigue el procesado Germán Arroyo Gómez contra el auto denegatorio de la reforma del dictado, en el que se acordó su procesamiento en la querela seguida por usurpación de marca comercial, se ha dictado por la Sección primera de esta Audiencia la siguiente resolución:

Requérase al Procurador D. Emilio Leiredo para que en el término de diez días pague con las costas de esta reclamación al Letrado D. Arturo Ballesteros, la suma de 785 pesetas que importa la minuta de honorarios devengados en el presente incidente, apercibido de que si no lo verifica o no hace la reclamación de ilegítima o excesiva, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de Diciembre de 1921.—P. H. L. Valverde."

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, en vista de ignorarse el actual paradero del

Procurador D. Emilio Leiredo, expido el presente edicto en Madrid a 20 de Febrero de 1922.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos.

JO—3386

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ASTUDILLO**

D. Alberto de Pereda y Segura, Juez de primera instancia de este partido de Astudillo.

Por el presente hago saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en el expediente que se instruye en este Juzgado para la subsanación de faltas en varias inscripciones o asientos de las Secciones de nacimientos, defunciones y matrimonios del Registro civil del pueblo de Amusco, se ha dispuesto hacer saber como se hace por el presente a los interesados en las inscripciones de nacimiento de Paulina García de la Puente, Luisa García Monge, María de los Milagros Concierto Ruiz, Ramón Bráximo de la Vega, así como a los interesados en la inscripción de las defunciones de Jacinto Martínez Fernández, Fernando Gómez Deán, Fernando Castro Villares, Francisco Nonzón del Campo, que las tales faltas consisten en no estar firmadas sobre todo por el Secretario del Juzgado municipal, y que el tal expediente está puesto de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia a todos los interesados por el término de veinte días, que empezarán a contarse desde el siguiente a la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, para que expongan los aludidos interesados lo que estimen conveniente.

Dado en Astudillo a 24 de Febrero de 1922.—El Juez, Alberto de Pereda. JO—2981

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eusebio Federico Donaire Domínguez, hijo de Pedro y María, natural y vecino de esta capital, casado, periodista, que últimamente residía en Madrid, Hotel La Lionesa, y pertenecía a la redacción del periódico "La Libertad", para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia dictada por la Audiencia provincial de esta capital en la causa que se le siguió sobre injurias graves por medio de la imprenta, con el número 215 de 1917, y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Badajoz a 24 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—2982

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de Aurelio Gómez Gutiérrez, de cuarenta y nueve años, soltero, barbero,

hijo de Ruperto y Josefa, y natural y vecino de esta capital, en la que falleció el día 7 del corriente a consecuencia de una herida que se infirió en el cuello con una navaja barbera, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezcan en este Juzgado, a fin de ofrecerles las acciones que se previenen en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho, con el número 28 del corriente año.

Dado en Badajoz a 22 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario, Enrique Moreno. JO—2983

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de 15 gallinas de diferentes plumas y tres gallos, uno jabado, cojo, otro blanco y otro colorado que fueron sustraídos en la noche del 17 al 18 del actual de una pila de paja inmediata al cortijo de la dehesa de los Gimoneiros, de este término, cuyas aves pertenecen a Carmen Piensa Viscas, vecina de Talavera la Real, averiguando también quién sea el autor o autores del hecho y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 23 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix, Miguel de la Rosa. JO—2984

BELMONTE

D. Narciso Ríaza y Mateo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama y cita a los dos denunciados que al final se expresan, para que bajo los apercibimientos legales comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, para ser oídos en el sumario que se instruye con el número 16 del corriente año, con motivo de robo de 1.900 pesetas, consistentes en dos monedas de oro de diez dólares cada una, con ganchos para formar collar, y dos billetes del Banco de España de cien pesetas cada uno, cuyo hecho ocurrió el día 10 de los corrientes en el pueblo de Las Pedroñeras, de este partido, suponiéndose que los indicados denunciados salieron con aquella fecha de dicho pueblo con dirección a Córdoba.

Los indicados denunciados son:

Aleisco Guwuel Solo, de diez y nueve años de edad, alto, delgado, pelo rojo, pñinado hacia atrás, bigote rubio, vistiendo americana clara, pantalón más oscuro y sombrero flexible, blanco, todo muy usado, y lleva cédula personal expedida en Córdoba, y Rosa Fernández, de veinticinco años de edad, casada con Onacor Baruanse Sabas, de regular estatura, gruesa, morena, que viste ropa encarnada, y se acompaña con una sobrina suya, como de trece

años de edad, muy morena y con mucho pelo ésta.

Dado en Belmonte (Cuenca) a 22 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Narciso Ríaza. JO—2991

CAROLINA (JA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de cuatro corambres de piel conteniendo unas 30 arrobas de aceite, las cuales están revestidas con fundas de sacos y marcadas con las iniciales A. H. C., pertenecientes a D. Ángel del Hoyo y Compañía, que fueron sustituidas en la noche del 26 al 27 del mes de Diciembre pasado de la playa en la estación de Vilches y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 23 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Pérez. JO—3000

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del metálico, alhajas, ropas y efectos que al final se detallan, que en los últimos días del mes de Enero pasado fueron robados de la casa-habitación de D. Tomás Pérez Padilla, situada en la calle Canalejas, número 13 de esta ciudad, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y asimismo de los autores del hecho hasta la fecha desconocidos.

Efectos robados.

Una manta de lana camera, de pelo y ribetes rosa, con cenefas a listado rosa.

Tres mantas de lana cameras, de pelo, sin cenefas y con ribetes blancos.

Una manta de lana de cama pequeña, de pelo, con cenefas y rosas, ribeteada de blanco.

Una escopeta de dos cañones, fuego central, calibre 12, sistema amepier, sin gatillos.

Un reloj de oro, sin tapa, con las iniciales T. P.

Cinco reloj con dos lapas, antiguo.

Tres pulseras de oro chapeadas.

Tres sortijas de señora, de oro.

Una cadena de reloj, de oro, con un dije de navajilla.

Un afilador de señora estilo antiguo, de oro.

En una caja de cartón, liados en un papel de seda blanco, 12 cucharas grandes de plata.

Doce tenedores de plata.

Doce cucharillas de plata.

Doce cucharas de postre, de plata.

Doce tenedores de postres del mismo metal.

Doce cucharillas de postre, de plata.

Doce cucharitas de plata.

Un cucharón-cazo.

Un repartidor con las iniciales H. C.

Dos relojes de plata y otro reloj de acero, de oro, más 800 pesetas en billetes.

Dado en La Carolina a 23 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—3002

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un caballo capón, de cinco años, alzada 1,49 metros, pelo castaño, raza española, con la marca particular E en la pata izquierda, cuyas señas particulares son, señas de fuego en punto en el menudillo, pie izquierdo blanco, corona en el pie derecho y pelos blancos en los costillares, herrado con el de la Sociedad El Fénix Agrícola en la perrna derecha. Letra J número 7, propiedad de D. Tomás Pérez Padilla, el cual fué hurtado en la mañana del día 18 del actual del sitio La Alcañuela, término de Vilches, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 22 de Febrero de 1922.—José Pérez y Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—3003

FRECHILLA

En virtud de providencia dictada por D. Ramón de Castro Guerra, Juez de instrucción del partido de Frechilla en el sumario que instruye por daños y lesiones con motivo del choque de trenes ocurrido en término de Villalumbroso el día 20 de Octubre último, se cita a la lesionada Emiliana Mansilla para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, ser reconocida por el Médico forense e instruir de los derechos que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 25 pesetas, con que se la condena, y de lo que hubiere lugar en derecho.

Frechilla, 27 de Febrero de 1922.—El Juez, Ramón de Castro.—El Secretario, Máximo de Linares.

JO—2995

GAUCÍN

D. Juan Montes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 16 de 1922 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una yegua de cinco años, alzada 1,39 metros, capa castaña encendida, con el hierro de la Previsión Agrícola, donde está asegurada, propia de José Corbacho Medina.

Gaucín, 22 de Febrero de 1922.—El

Juez, Juan Montes.—El Secretario, (ilegible).

JO—2997

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de Jerónimo Atienza Horrillo, José Torna y García y José Calle García, hurtadas del monte Cañada Grande, de este término, la noche del 18 al 19 del actual, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una perra de cinco años, alzada regular, pelo toro oscuro, raza española, hierro Fénix Agrícola.

Otra perra de dos años, capa castaña, raza española, alzada 1,45 metros, hierro Fénix Agrícola.

Y otra perra, también de dos años, capa castaña, con ambas patas blancas y con el hierro Fénix Agrícola y el del Estado.

Grazalema, 21 de Febrero de 1922.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario, Atanasio Eago.

JO—2998

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de Diego López Naranjo y Pedro Calle Escalante, hurtadas del monte Abela, de este término, la noche del 18 al 19 del actual, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, preñada, alzada 1,44 metros, capa castaña, atiende por Coronela, hierro particular, el que figura en la nalga derecha R, hierro corrido y el hierro de la Compañía La Mundial.

Otra de siete años, alzada mediana, raza española, capa entrecana, con el hierro de El Fénix Agrícola.

Y una perra de veinte meses, capa colorada, lucera, alzada mediana y con el hierro El Fénix Agrícola.

Grazalema, 21 de Febrero de 1922.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario, Atanasio Eago.

JO—2999

LALÍN

D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de primera instancia del partido de Lalín.

Hace saber: Que por este Juzgado, y en virtud de orden de la Superioridad, se instruye expediente de reconstrucción del folio 18 del libro 16 de la Sección de nacimientos del Registro Civil de Dozór de este partido, cuyo

libro da principio en 28 de Octubre de 1891 y termina en 6 de Octubre de 1897, y el cual folio debía contener las inscripciones números 25 y 36 de fecha entre 2 al 10 de Febrero de 1892.

Todos los que se consideren interesados en la referida reconstrucción o tuvieren en su poder documentos de los que expresa el artículo 3.º del Real decreto de 12 de Enero de 1876, pueden acudir a formular sus peticiones y ayudar a la acción oficial, dentro del término de sesenta días, contados desde los cinco siguientes a la inserción de este anuncio en la Gaceta.

Lalín, 23 de Febrero de 1922.—Gerardo Fontanes.—D. S. O., Nicasio Blanco.

JO—3004

MADRID—HOSPITAL

En los autos de menor cuantía seguidos a nombre de D. Luis Felipe Sanz de Madrid contra D. Emilio Leirado de la Cámara sobre rendición de cuentas dimanadas de un mandato y abono del saldo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 6 de Marzo de 1922, el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, habiendo visto este juicio declarativo de menor cuantía, seguido por D. Luis Felipe Sanz de Madrid y Doctor, que ejercita su propio derecho, como actor, vecino de Vallecas, de esta provincia, defendido por el Abogado D. Francisco Javier Jiménez de la Puente y representado por el Procurador don Ruperto Aicua y Murillo, contra el que lo fué de los Tribunales de esta Corte, D. Emilio Leirado de la Cámara, y ha tenido su domicilio en ella, declarado en rebeldía, sobre rendición de cuentas dimanadas de un mandato y abono de saldo; y

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Emilio Leirado de la Cámara a que rinda cuentas del mandato que el actor D. Luis Felipe Sanz de Madrid le contrajo y de la provisión de fondos que a consecuencia del mismo le hizo en cantidad de 4.000 pesetas, y le abone el saldo que a su favor resulte de las cuentas, y que el Sr. Sanz estima en 1.441,30 pesetas, condenándole al pago de esta suma, y asimismo al pago de las costas causadas en el presente pleito.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 y con arreglo al 769 de la ley Procesal, a no ser que, habiendo averiguado su domicilio, parte actora pida la notificación personal, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Pedro Castán.

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, habiéndose celebrado audiencia pública ordinaria en el local de su Juzgado hoy día de su fecha.—Madrid, 6 de Marzo de 1922. De que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Joaquín Argote. Y para su inserción en el Boletín

Oficial de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a D. Emilio Leirado de la Cámara, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de Marzo de 1922.—El Secretario, Joaquín Argote.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Pedro Castán.

X-624

MADRID—PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco López Fuentes, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, hijo de Francisco y Carmen, procesado por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruogo y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color moreno, viste decentemente; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 23 de Febrero de 1922.—El Juez, Miguel Hernández.—El Secretario, P. D. Clemente Mira.

JO—3899

D. José Muñoz Jalón, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Suárez Prado, natural de Oviedo, hijo natural de María, de treinta y cuatro años, casado, mecánico; domiciliado últimamente en la calle de Palos de Moguer, número 28, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ampliarle su declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de hoy, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruogo y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Madrid, 21 de Febrero de 1922.—El Juez, José Muñoz Jalón.—El Secretario, Guillermo Pérez.

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el sumario que con el número 101 del corriente instruye por determinadas falsedades denunciadas relativas a la elección de Concejales por el distrito de la Universidad, de esta Corte, efectuada el 5 del corriente mes, se cita a cuantas personas posean certificaciones expedidas por las Mesas electorales de las Secciones 22 y 27 de dicho distrito de la Universidad, de esta Corte, o por sus Presidentes y Adjuntos, del escrutinio celebrado en cualquiera de ellas con motivo de la expresada elección, para que comparezcan en este Juzgado, Secretaría de D. Esteban Unzueta Chastellut, y presenten dichas certificaciones, en cualquiera de los días hábiles hasta el 10 de Marzo próximo inclusive, de nueve a trece.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Galo Ponte.

JO—3931

PEGO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer, dictada a instancia de D. Leopoldo Sánchez Gilabert, en el juicio ordinario de mayor cuantía por el promovido, contra D. Angelino Sánchez Gilabert sobre pago de 9.318,92 pesetas, intereses legales desde la presentación de la demanda y costas, se emplaza por segunda vez al expresado D. Angelino Sánchez Gilabert para que dentro de cinco días comparezca en dichos autos, personándose en forma; haciéndose este emplazamiento por no haber comparecido el referido demandado durante el término señalado en el emplazamiento que anteriormente se le hizo; apercibiendo al repetido demandado de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y previniéndole que transcurrido este segundo término, a instancia del actor, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda. Y por no constar el domicilio del mencionado D. Angelino Sánchez Gilabert, se verifica su emplazamiento por medio de esta cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Pego a 10 de Marzo de 1922.—El Secretario interino, José Andrés Alcina.

X-632

PLASENCIA

D. Luis Rodríguez Celostino, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 2 de Septiembre del año anterior falleció abintestado en esta ciudad D. Maximiliano Domica Fernández, hijo de Gregorio y de Carolina, natural de Aldeanueva de la Vera, vecino de esta población, soltero y de edad de treinta años, y habiendo solicitado su herencia Julián Dorico Fernández, como hermano único, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 983 y 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este

Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Plasencia a 25 de Febrero de 1922.—El Juez, Luis Rodríguez.—P. S. M., José Hidalgo.

JC—49

PRAVIA

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de D. León Demetrio Cuervo Menéndez solicitando se declare la ausencia de su hermano D. Baldomero Cuervo y Menéndez y que se le confiera la administración de sus bienes, se dictó auto con fecha 22 de Octubre último declarando la ausencia en ignorado paradero del D. Baldomero Cuervo y Menéndez, vecino que fue de San Cosme, parroquia de San Martín de Luiña, Concejo de Cuñillero, y acordando llamar a dicho D. Baldomero y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes por edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno; previniendo a los que se crean con mejor derecho que el solicitante, D. León Demetrio Cuervo Menéndez, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Lo que se hace público por este segundo edicto.

Dado en Pravia a 24 de Enero de 1922.—El Juez, Rodrigo Valdés.—El Secretario, Dionisio Conde.

X-646

RIBADEO

D. Andrés Emo Liñán, Juez de primera instancia del partido de Ribadeo.

Hace público que en 8 de Diciembre del año pasado ha fallecido abintestado en esta villa Antonio Raynante Solo, de cincuenta y cinco años de edad, propietario, natural y vecino de la misma, casado con Rosa Barón, de cuyo matrimonio se ignora si quedó sucesión, no dejando tampoco ascendientes ni otra persona más próxima a heredarle que su referida esposa, por cuya razón a medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquella a la herencia del finado, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Ribadeo a 1 de Marzo de 1922.—El Juez, Andrés Emo.—El Secretario, Eugenio Rodríguez Casas.

JC—50

SAN ROQUE

Por el presente encargo a las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra de siete años, de 1,20 metros de alzada, pelo castaño, hierro en forma de herradura en la cañera izquierda y en la derecha W. C. 3, raya cruzada y dos lunares blancos en la región nasal, sustraída a Manuel Vázquez Viquego, vecino de ésta, deteniéndolo a los poseedores ilegítimos.

Así lo he acordado en causa que instruyo con el número 38 del año actual de la Secretaría del Sr. Ortiz.

San Roque, 24 de Febrero de 1922. El Juez de instrucción, Antonio Argüelles.—El Secretario, P. H., Luis Ed. Muñoz.

JO—2027

VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad, en cumplimiento a carta-orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad, procedente de causa por el delito de estafa contra Domingo Vidal Verdía, ha acordado se cite al testigo Vicente Jorjuntio Soriano, vecino de Albalat de la Ribera, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 7 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la expresada Audiencia para que asista al juicio oral de la citada causa.

Y para la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, la expido y firmo en Valencia a 24 de Febrero de 1922.—Federico Joustic.

JO—3048

VALMASEDA

Don Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en el expediente sobre presunción de muerte del ausente D. Julián de la Haya y de la Quintana, de que se hará expresa mención, aparece la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Valmaseda a 7 de Marzo de 1922.—El señor D. Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de la misma, habiendo visto este expediente que sobre presunción de muerte del ausente D. Julián de la Haya y de la Quintana, natural del Concejo de Galdames, ha promovido el Procurador D. José Vitórica, en nombre y con poder de su sobrina doña Aleja Yarto y Haya, mayor de edad, dedicada a sus labores, con licencia de su cónyuge, D. Victor Ortiz Muñuzuri, vecino del Concejo de Guñes,

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Julián de la Haya y de la Quintana, natural de Galdames, hijo de D. Manuel de la Haya y de doña Aleja de la Quintana; y publíquese esta declaración por medio de edictos que, comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, se insertarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya y se fijarán en el sitio público y de costumbre de los Juzgados municipales de los Concejos de Galdames, Sopuerta y Guñes y estrados de éste de primera instancia; y fenecido que sea el plazo de seis meses, a contar desde el siguiente a la última de esas publicaciones, firme que sea por ministerio de la ley, se abrirá la sucesión intestada del ausente conforme a la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez.”

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Valmaseda, a 8 de Marzo de 1922.—El Juez, Isidro Suárez.—*Ante mí, Licenciado Ramiro López.*

X—620

VALORIA LA BUENA

Don María Norberto Castellanos y

Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, la cual ha sido sustraída en la noche del 13 de los cuatrecientos de la cuadra de la casa de Mariano Giron Mata, vecino de Villazo de Esqueva; deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición, y poniéndolas a mi disposición, en este Juzgado.

Caballería sustraída.

Un asno, de seis años próximamente; tiene una cruzada de seis cuartas próximamente; es bozalvo, pelo castaño obscuro.

Dado en Valoria la Buena a 24 de Febrero de 1922.—El Juez, Martín Norberto.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—2900

VELEZ MALAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y como dimanante del sumario número 16 de 1922 sobre hurto, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición, de los poseedores ilegítimos de una jumentada rubia clara, de doce años, desaparecida en la madrugada del día 14 del actual de una cuadra situada en el cortijo del Prado, del término de Alencuén, propiedad de Antonio García Hidalgo.

Dado en Vélez Málaga a 21 de Febrero de 1922.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, P. H. Eulogio Cora.

JO—2823

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.305 de orden del año 1921 contra Quiterio Sánchez Gutiérrez y otros, por rifa y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Lorente; Adjuntos, D. Ricardo Barba y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Quiterio Sánchez Gutiérrez, Nemesio González Gutiérrez y Julián Moreno de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados, Qui-

terio Sánchez Gutiérrez y Julián Moreno a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio el primero de ellos, reprobación y pago de las costas del juicio, y el segundo a la pena de 20 pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, explicándose el oportuno edicto para la notificación, de dicho denunciado, absolviendo libremente a Nemesio González, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Lorente.—Román Gijón.—Ricardo Barba.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Moreno, expido el presente.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Lorente.

JO—3192

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.224 de orden del año 1921, contra José María Lozano Frascuel y otro, por escándalo, uso de armas y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Lorente; Adjuntos, D. Ricardo Barba y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y José María Lozano Frascuel, Concepción Caviella Mojino y Dolores Barrera Mesa de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados José María Lozano Frascuel, Concepción Caviella Mojino y Dolores Barrera Mesa a la pena de seis días de arresto menor y reprobación al primero, 30 pesetas de multa a la segunda, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y cinco días de arresto a la última, que sufrirá en su respectivo domicilio y pago de las costas del juicio por terceras partes, notificándose esta sentencia a los primeros por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Lorente.—Román Gijón.—Ricardo Barba.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados José María Lozano Frascuel y Concepción Caviella Mojino, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO—3193

El Secretario, Gregorio Esteban.—En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 86 de orden del año 1922 contra José Villaseusa Olalla, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Luis de Lariz y D. Luis Cuéllar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Villaseusa Olalla de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Villaseusa Olalla, a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; devuelvase las naranjas ocupadas a la Compañía de M. Z. A. y notifíquese esta sentencia a dicho denunciado, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID; anótese esta resolución en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva, y remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Humberto Llorente.—Luis de Lariz. Luis Cuéllar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Villaseusa Olalla, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922
El Secretario, Gregorio Esteban.
El Juez, Humberto Llorente.

JO—3194

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.040 de orden del año 1921, contra Gregoria Fernández López, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Ricardo Barba y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregoria Fernández López de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de conde-

nar y condenamos a la denunciada Gregoria Fernández López, a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a dicha demandada por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Ricardo Barba.—Román Gijón.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Gregoria Fernández López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Humberto Llorente.

JO—3195

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.157 de orden del año 1921 contra Gregoria González Vara y otros por falta, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Ricardo Barba y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Gregoria González Vara y Juan Baño y Pastor y María Lacedo González de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Gregoria González Vara, a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de la tercera parte de costas, absolviéndose libremente a los otros dos denunciados, Juan Baños Pastor y María Lacedo González, declarando de oficio su parte de costas, cuya sentencia se publicará por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Román Gijón. Ricardo Barba.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Gregoria González Vara y otros, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Humberto Llorente.

JO—3196

QUIROGA

D. Pío Quiroga Guillán, Jues municipal de Quiroga.

Hago saber: Que en este Juzgado

municipal se halla vacante el cargo de Secretario, por fallecimiento del que lo desempeñaba, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y reglamento del 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

Certificación o acta de nacimiento o partida bautismal.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la plaza.

Quiroga, 7 de Marzo de 1922.—El Juez, Pío Quiroga.—El Secretario suplente, César Gómez Peña.

JO—3183

JURISDICCION DE MARINA

RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la Escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Santiago Bermejo Rego, folio 122 de 1922, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural y vecino de Palmeira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración; y de no verificar su presentación, se procederá con arreglo a la ley.—Riveira, 1.º de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—1394

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la Escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Juan R. A. Paisal Núñez, folio 69 de 1922, hijo de Cándido y Manuela, soltero, natural y vecino de Palmeira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirla declaración; y de no verificar su presentación, se procederá con arreglo a la ley.—Riveira, 2 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la Escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Evaristo Santamaría Martínez, folio 129 de 1922, hijo de Andrés y de Dolores, soltero, natural y vecino de Corzo (Castaño), de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina, de este puerto, al objeto de recibirle declaración; y de no verificarlo su presentación, se procederá con arreglo a la ley.—Riveira, 3 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—1932

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Manuel Frajo Mariño, folio 61 del año 1922, hijo de Higinio y de Francisca, soltero, natural y vecino de Combedo, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina, de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.—Riveira, 31 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—1931

SEVILLA

D. Antonio Noval de Celi, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de

la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto José Moreno Moreno, hijo de Venancio y de María, natural de Pozo Aledo, para que en el término de noventa días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para recoger la Cartilla naval, advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Sevilla, 11 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Noval. JM—1918

VIGO

D. Jesús Carro Sarmiento, Comandante de Infantería de Marina, agregado a la Comandancia de Marina de Vigo, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de maderas, realizado por el patrón y tripulantes del vapor de pesca "Cristina".

Hago saber: Que navegando el referido buque desde este puerto, para dedicarse a las faenas de la pesca, y a unas siete millas de las Islas Cies, el día 13 del actual, encontraron 186 tablones de pino.

Las personas que se crean dueñas de las maderas rescaídas se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo serán entregados a su hallador.—Vigo, 30 de Enero de 1922. El Juez instructor, Jesús Carro. JM—1951

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo Benjamín Vilas Otero, hijo de Manuel y de Francisca, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Islas de Arosa.

Por la presente cito llamo y emplazo

al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y con el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.—Villagarcía, 26 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes Blanco. JM—1468

VILLAVICIOSA

D. Andrés Izo Pérez, Alférez de navío de la Escala de reserva auxiliar del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo a Anselmo Rosa Alonso, hijo de Andrés y Segunda, natural de Terasonas, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos verdes, cejas rubias, pelo idéntico, frente espaciosa, nariz regular, boca idéntica, color sano, bruma naciente, de diecinueve años de edad, para que se presente en la Comandancia del Trozo, en el plazo de noventa días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.—Villaviciosa, 24 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Andrés Izo. JM—1977